

**PROYECTO 00046460**

**"Fortalecimiento de la Sociedad Civil y  
del Estado de Derecho en el Perú"**

El presente proyecto forma parte del documento Programa PER/04/017. En ese sentido se encargará de implementar mecanismos de acceso de comunidades con altos índices de pobreza en el Perú a programas de educación jurídica para el conocimiento de los derechos fundamentales y para el desarrollo de habilidades que permitan su defensa estratégica en sede judicial o extrajudicial, así como la realización de trabajos de investigación que permitan propuestas curriculares y metodológicas para la provisión en educación pública y comunitaria en derechos humanos, incluyendo los derechos humanos de las mujeres.

**Instituciones involucradas**

Banco Mundial  
Pontificia Universidad Católica del Perú  
Instituto de Democracia y Derechos Humanos  
Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la PUCP

**Duración**

Dos años

**Presupuesto general**

**US\$ 782,952.00**

**Julio 2007**

## PÁGINA DE FIRMAS

País: PERU

UNDAF resultado(s)/indicador(es): Resultado UNDAF 3.2 Fortalecimiento de mecanismos de participación, concertación y diálogo de entidades estatales y no estatales.

Efecto esperado/Indicador (es) esperados: Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática por medio de promoción del diálogo democrático centrado en temas de pobreza, exclusión, género, ejercicio de derechos y desarrollo.

Producto(s)/Indicador(es) esperados: Apoyo al gobierno e instituciones de sociedad civil para formulación de plan de promoción y vigencia de derechos humanos, basado en recomendaciones de la CVR

Organismo Nacional de Ejecución: Pontificia Universidad Católica del Perú

Agencia(s) de Implementación: \_\_\_\_\_

Periodo del CPD (*): 2006-2010	Recursos asignados
Componente del Programa: Fortalecer la gobernabilidad democrática.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Banco Mundial US\$ 710,000</li><li>• PUCP US\$ 72,952</li><li>• Otros: _____</li><li>• Aportes en especie _____</li></ul>
Nombre del proyecto: "Fortalecimiento de la Sociedad Civil y del Estado de Derecho en el Perú"	Costo Administrativo PNUD: US\$ 26,477
Identificación del proyecto: Award ID 00046460 / Project ID: 00055375	<b>Presupuesto Total US\$ 782,952</b>
Duración del proyecto: 24 meses	

### Aprobado por Gobierno: APCI

  
Firma

20 JUL 2007  
Fecha

AGUSTIN HAYA DE LA TORRE  
Director Ejecutivo  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

Nombre y Cargo


### Aprobado por (Gobierno/Organismo Nacional de Ejecución):

  
Firma

16 JULIO 2007  
Fecha

Presidente Ejecutivo  
Nombre y Cargo

### Aprobado por PNUD:

  
Firma

23 JUL. 2007  
Fecha

Jorge L. Chediek  
REPRESENTANTE RESIDENTE

Nombre y Cargo

## SECCIÓN I: CONTEXTO

### Capítulo I - Análisis situacional - Diagnóstico

El déficit de democracia<sup>1</sup> y la inestabilidad del Estado de Derecho constituyen un problema permanente en el Perú. Éstos dan lugar a situaciones de profunda injusticia y se expresan, también, en una limitación severa para el avance de la sociedad peruana en materia de desarrollo humano.

En particular, las limitaciones para la defensa de los derechos humanos se encuentran en la falta de capacidad de las instituciones públicas y privadas para procesar legalmente peticiones de individuos y colectividades. La Comisión Especial para la Reforma de la Administración de Justicia (CERIAJUS) ha reconocido la necesidad de una mayor participación de la sociedad civil en el desarrollo y supervisión del proceso de reforma judicial. Sin embargo, la capacidad de esta sociedad civil en muchas localidades es muy limitada para participar significativamente en este proceso.

Por otro lado, sólo hay 249 defensores públicos para enfrentar las necesidades de asistencia legal de las personas más pobres del Perú. Si bien estos abogados deben representar a las partes en asuntos civiles y penales, en la práctica la mayoría de los peruanos pobres están excluidos de cualquier tipo de asistencia legal.

Finalmente, el informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación emitió su informe final en Agosto de 2003, destacando la falta de entendimiento y ejercicio de la población de sus derechos fundamentales, como factor que contribuyó a la impunidad de crímenes cometidos en el pasado. Este importante informe recomendó un extenso programa de educación en derechos humanos, que fuera conducido desde el espacio universitario y que no estuviera restringido a abogados.

### Capítulo II - Estrategia

El presente proyecto ha sido diseñado en acuerdo con el Banco Mundial y es apoyado financieramente por el Fondo Japonés para el Desarrollo Social. En los acuerdos suscritos entre el Banco Mundial y la Pontificia Universidad Católica del Perú, se establece que la contribución aprobada servirá para proveer asistencia a la Universidad en tareas de desarrollo de planes estratégicos, cambio organizacional, supervisión de resultados mediante indicadores apropiados, y el desarrollo de actividades concretas en colaboración con la sociedad civil y las instituciones del sector justicia, incluyendo a organizaciones comunitarias.

El proyecto que el IDEHPUCP ejecutará, en colaboración con la Clínica Jurídica de Acciones de Interés Público, espera obtener como resultado el fortalecimiento de la sociedad civil como estrategia para fortalecer el Estado de Derecho en el Perú; lo cual implica, lograr el compromiso de los operadores del derecho, los organismos gubernamentales, y no gubernamentales, así como la sociedad civil en general, con la defensa y promoción de los derechos fundamentales y las políticas de reforma de sector justicia.

---

<sup>1</sup> La noción de *déficit* de democracia se halla incorporada en los enfoques del Banco Interamericano de Desarrollo. Véase Fernando Carrillo Florez (editor), *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, Washington, BID, 2001.

El objetivo al cual se orientará el conjunto de actividades que involucra la ejecución del presente proyecto, es fortalecer las capacidades de los organismos mencionados y, en especial, las de la sociedad civil, para lograr el resultado esperado. En este sentido, la estrategia que se pretende aplicar implica el desarrollo de actividades que permitan incrementar el conocimiento legal de las poblaciones más pobres en materia de derechos fundamentales, de modo que se garantice su eficaz acceso al servicio de la justicia; así como, orientar la ejecución de dichas actividades a través de acuerdos de colaboración con organizaciones de la sociedad civil de las zonas más pobres del Perú; y, construir una red de individuos e instituciones en estas comunidades.

El Proyecto será desarrollado en tres diferentes zonas del país, caracterizadas por altos niveles de pobreza, en los que se requiere superar la situación de desconocimiento sobre los derechos fundamentales, sobre el funcionamiento de los mecanismos de acceso a la justicia y sobre la institucionalidad democrática. Así, a través de alianzas estratégicas con instituciones locales, se buscará la promoción de programas de difusión en materia de derechos humanos, de destrezas legales para su litigación y de sensibilización sobre la importancia de la vigencia del Estado de Derecho en el progreso de las comunidades.

A pesar que en el Perú existen numerosas localidades con las características señaladas, las limitaciones de los recursos disponibles en este Proyecto plantean la necesidad de efectuar una selección de zonas medulares que puedan irradiar, a futuro y de manera eficaz, las habilidades suficientes para la creación de Clínicas Jurídicas de Acciones de Interés Público, y que sirvan como polos de expansión cultural de estas experiencias en realidades geográficas, sociales y económicas semejantes.

Las zonas serán seleccionadas en función de criterios que se sustentarán técnicamente en consecuencia con los objetivos que se pretenden alcanzar, las diversas variables consideradas por el Proyecto y los lineamientos establecidos sumariamente en el párrafo precedente.

Según el Convenio celebrado, el 20 de diciembre de 2005, entre el Banco Mundial, la República del Perú y con la Pontificia Universidad Católica del Perú, el proyecto en cuestión consta de los siguientes componentes:

Componente A:	Desarrollo de Capacitación para la Sociedad Civil
Componente B:	Derecho de Interés Público para Comunidades Pobres
Componente C:	Educación comunitaria en derechos humanos
Componente D:	Monitoreo, evaluación y auditoría

Para efectos del presente documento se han organizado los componentes antes mencionados en tres actividades, que serán las siguientes:

**Actividad 1** Organización, implementación y monitoreo del proyecto (incluye componente D: Monitoreo, evaluación y auditoría)

La actividad involucra el proceso de organización que requiere el proyecto para su puesta en ejecución y que comprende la contratación de consultores y personal administrativo, la implementación de las instalaciones, la elaboración de los primeros productos de comunicación, entre otros. Asimismo, esta actividad contempla el proceso de evaluación, a partir de indicadores previamente desarrollados para ello, del conjunto de actividades realizadas con motivo del proyecto y del impacto de las mismas en las zonas en las que se han llevado a cabo; así como la aplicación de una auditoría financiera de los fondos utilizados.

**Actividad 2** Implementación de Clínicas Jurídicas en Facultades de Derecho del interior del país y campaña de educación legal pública y de difusión de actividades.

(incluye los componentes: A: Desarrollo de Capacitación para la Sociedad Civil y B: Derecho de Interés Público para Comunidades Pobres)

La actividad se organiza en dos grandes fases: la primera, involucra la implementación de Clínicas Jurídicas en Facultades de Derecho del interior del país con el objetivo de que se conviertan en promotoras de la defensa del Interés Público, de los Derechos Humanos y de su proyección a la sociedad civil; la segunda, implica el desarrollo de una Campaña de Educación Legal Pública que permita promover el compromiso con los Derechos Fundamentales y un mayor acceso a la justicia.

El proceso de implementación y desarrollo de Clínicas Jurídicas incluye: en primer lugar, todo el trabajo de investigación teórico y empírico para la elaboración de criterios e indicadores de selección de las zonas de ejecución y de las facultades de derecho, así como la identificación de organizaciones de la sociedad civil que operan en cada una de las tres zonas seleccionadas. También para la elaboración de materiales de enseñanza, metodología y para el diseño de los materiales de difusión que serían aplicados en el taller de lanzamiento y en los 9 talleres de implementación de clínicas jurídicas. En segundo lugar, la ejecución de los diez talleres (incluye lanzamiento), para la implementación de clínicas jurídicas, que permitirán la identificación de casos y su selección (de 6 a 10) para litigación estratégica en las comunidades pobres sobre materia de DD.HH., incluyendo el tema de género. Por último, la realización de un Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas, para fortalecimiento del Estado de Derecho, y como estrategia para la consolidación de la red de contactos. El detalle de actividades es el siguiente:

Se implementarán de Clínicas Jurídicas de Acciones de Interés Público en tres facultades de Derecho de universidades de tres departamentos distintos de Lima. El objetivo es difundir y descentralizar la labor de la Clínica Jurídica de la Pontificia Universidad Católica del Perú, dotando a las nuevas clínicas de los conocimientos y experiencias de la clínica de la PUCP, con miras a promover la defensa de casos de interés público y generar un impacto en la ciudadanía con un alcance nacional.

Para este efecto, se llevarán a cabo tres talleres en cada localidad seleccionada, lo que arroja un total de 9 talleres de capacitación:

- Primer Taller.- Tendrá por objetivos: 1) capacitar en la utilización del Método Clínico como instrumento de innovación y reforma de la Educación Legal Universitaria; y 2) capacitación en la implementación, organización y administración de las Clínicas Jurídicas. En este segundo objetivo, se busca brindar las herramientas necesarias para que puedan establecer contactos con entidades vinculadas al trabajo clínico y con la misma universidad.
- Segundo Taller.- Permitirá evaluar los avances en la implementación de la Clínica Jurídica en cada localidad y capacitar en materia de selección de casos para que les sea posible determinar cuáles serían asumidos por cada Clínica; así como empezar a capacitar en la litigación de los mismos.
- Tercer Taller.- Tendría por finalidad definir los casos que serían asumidos de manera definitiva, las estrategias de litigación en cada uno de ellos, así como las actividades de patrocinio, difusión e investigación específicas que se llevarían a cabo en virtud de los mismos.

Impartir dichos talleres requiere de un diseño y organización que permita modificar contenidos y estructuras de acuerdo a las necesidades particulares de cada Clínica Jurídica. Los talleres se encuentran dirigidos, fundamentalmente, a profesores y alumnos de las facultades de derecho de las zonas elegidas, quienes serán los que tengan a su cargo, en última instancia, la dirección y

conducción de las Clínicas Jurídicas que se constituyan. Adicionalmente, éstos talleres contarán también con la participación de operadores del derecho, líderes de comunidades y miembros de las ONGs, de manera que puedan ser parte del proceso formativo de las Clínicas Jurídicas y de la selección de los casos que éstas asuman.

Adicionalmente, la actividad involucra la realización de un evento de lanzamiento que permita la presentación formal del proyecto y un Encuentro Nacional de Clínicas jurídicas, en la última etapa de su ejecución, cuya finalidad es reunir a los miembros de todas las Clínicas Jurídicas de Acciones de Interés Público, a efectos de informar acerca de los avances y logros obtenidos en el patrocinio de casos, así como de intercambiar estrategias e información que fortalezca la litigación a futuro.

En cuanto a la fase de implementación de una campaña de Educación Legal Pública, ésta comprende la edición, publicación y difusión de Boletines trimestrales; una Revista de Investigación; Boletines en quechua y aymara; entrevistas, reportajes y/o anuncios en medios; el desarrollo de talleres, foros, sesiones de trabajo, charlas, conferencias, etc, dirigidos a operadores del derecho, organismos no gubernamentales y a la sociedad civil en general; así como, la investigación teórica y empírica que requiere la elaboración de los materiales de enseñanza y de la metodología que sería aplicada en todas las acciones mencionadas.

El detalle de actividades es el siguiente:

- Los talleres para operadores de derecho.- están dirigidos a un público compuesto fundamentalmente por abogados en ejercicio, jueces, fiscales y otros funcionarios públicos relacionados con lo jurídico. El objetivo de estos talleres es acercar a los participantes a la noción de Interés Público y al protagonismo que éste debe desempeñar en la agenda política de las instituciones del Estado, en la labor fiscal, jurisdiccional y en la práctica privada de la abogacía, por tratarse de un concepto que potencia la defensa de los derechos fundamentales, tanto en el plano individual, como en su dimensión colectiva.
- Los Talleres de Interés Público para ONG's.- tienen como objetivo dotar de herramientas conceptuales y procesales que permitan a las ONG's asumir el patrocinio de casos, dando a los mismos una orientación inspirada por el Interés Público.
- Los talleres de Interés Público para comunidades pobres.- tienen como norte capacitar a líderes y representantes de comunidades y organizaciones sociales de base en la defensa de los derechos humanos y, en general, en la defensa de los intereses públicos de dichos grupos. Teniendo en cuenta que el público objetivo es distinto al de los demás talleres, el diseño de éstos deberá considerar ésta variable y todas aquellas que presenten las particulares necesidades de cada comunidad involucrada
- Trabajo con medios.- se buscará establecer un contacto cercano con los medios de prensa para conseguir entrevistas y salidas en canales de televisión y radiodifusoras, (a nivel nacional) con la finalidad de difundir las actividades y resultados del trabajo. Se pretende crear y diseñar un programa estratégico de difusión a nivel de las provincias y comunidades que constituirán el público objetivo de los distintos talleres y eventos que serán realizados con motivo del proyecto. Este objetivo implica el planeamiento de las estrategias de ingreso a cada comunidad y población, tomando en consideración criterios de tipo social, económico, cultural, lingüístico etc.
- La revista de investigación agrupará las investigaciones realizadas en cada ejercicio anual. Por un lado, las investigaciones estratégicas, que son aquellas que tienen como

objetivo construir o fortalecer los argumentos que se plantean en los casos patrocinados. Son parte de las estrategias procesales, sin constituir, en sí mismas, actividad litigiosa. Por otro lado, las investigaciones doctrinales, que son las que se suscitan a raíz de los intereses involucrados en los casos y que tienen por objetivo profundizar y generar doctrina sobre aquellos temas que se desprenden de los mismos.

- Publicación de boletines trimestrales (08) que permitan la difusión de las actividades y resultados de las mismas.

### **Actividad 3** Desarrollo de tres diplomas descentralizados (incluye al componente C: Educación comunitaria en derechos humanos)

Consiste en mejorar las competencias académicas en materia de derechos humanos a través de la formación de trabajadores sociales, periodistas, profesores, abogados y estudiantes, que trabajen en campos relevantes para la promoción de dichos derechos, como parte del seguimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, así como de las acciones tendentes al fortalecimiento de la sociedad civil y del Estado de Derecho en el Perú.

En ese sentido, esta actividad busca satisfacer la demanda académica existente en las zonas más pobres de nuestro país, y de menor desarrollo, a partir de programas de alto nivel y calidad que permitan la formación de profesionales competentes en el manejo de herramientas conceptuales, analíticas y operativas en todo el ámbito de los Derechos humanos.

Se plantea la implementación de tres Diplomas descentralizados de corta duración que sintetizan los principales tópicos teóricos y prácticos en materia de Derechos Humanos. Cada uno de los programas está dirigido a atender las demandas y las necesidades específicas de formación de determinados sectores profesionales que ejerzan su profesión en las zonas seleccionadas, zonas que requieren mayor capacitación por su situación de pobreza o menor desarrollo. En particular, se tendrá en cuenta a los actores de múltiples sectores, activistas sociales, periodistas, docentes, estudiantes, así como, funcionarios públicos y otras personas de la comunidad que trabajen en campos afines al programa.

Al concluir el programa de cada diploma descentralizado, el alumno podrá manejar mejor las herramientas teóricas y prácticas en Derechos humanos que le permitan responder adecuadamente a las situaciones que se le presenten, teniendo en cuenta la naturaleza multidisciplinaria del programa que le permitirá aplicar los conocimientos adquiridos en cualquier actividad a la que se dedique.

Esta primera fase de esta actividad, se llevarán a cabo todas aquellas actividades encaminadas a la diagramación de los Diplomas, así como aquellas labores de coordinación destinadas a su lanzamiento y puesta en marcha. De esta manera en esta fase del proyecto se busca sentar las bases necesarias para su implementación en una segunda fase, así como obtener todas aquellas herramientas necesarias para la capacitación de los actores.

La implementación de cada uno de los Diplomas descentralizados, se llevará a cabo en periodos bimensuales y con espacios intercalados de un mes a fin de que estos últimos sean destinados para la realización de trámites o coordinaciones necesarias para el dictado de las clases. Durante los dos meses programados para la implementación de cada Diploma, se llevarán a cabo el dictado de 6 cursos obligatorios para la obtención del Diploma, los cuales, atendiendo al público que van dirigidos, comprenden tópicos relativos a la protección y defensa de los derechos humanos desde una perspectiva interdisciplinaria.

Las tres actividades planteadas con motivo del presente proyecto permitirán:

- Promover la creación de clínicas jurídicas -en coordinación con Facultades de Derecho y otras entidades ubicadas en zonas del interior del país con altos índices de pobreza- para promover una mejor interacción entre la sociedad civil y las instituciones del sector judicial.
- Fomentar la creación y el aprovechamiento de espacios de interacción con organizaciones sociales e individuos residentes en las provincias pobres del país, para su sensibilización y toma de consciencia sobre los mecanismos de la institucionalidad democrática, a efectos de favorecer la defensa legal de sus legítimos derechos.
- Contribuir a la disminución de barreras en el acceso a la justicia y fortalecer las capacidades de la sociedad civil en materia de derechos fundamentales, mediante el aprendizaje de destrezas impulsadas en programas de capacitación legal activa, con especial incidencia en los sectores sociales más pobres y de mayor exclusión, para fijar las bases iniciales de una futura red nacional de litigación en defensa del interés público y de los derechos fundamentales.
- Impulsar el trabajo de las comunidades pobres con las organizaciones promotoras de la tutela del interés público y de los derechos fundamentales, a fin de comprometer los esfuerzos conjuntos de la sociedad y el Estado para tratar de alcanzar mayor eficacia en la reforma judicial y lograr el fortalecimiento del estado de Derecho.
- Mejorar la situación de los Derechos humanos a través de la formación académica de profesionales especializados, capacitando actores en el manejo de herramientas conceptuales, analíticas y operativas para la defensa y promoción activa de dichos derechos
- Satisfacer la demanda académica existente en las zonas más pobres y menos capacitadas de nuestro país, a partir de programas de alto nivel y calidad.

No obstante el análisis de la realidad social y jurídica de cada zona en donde se aplique el proyecto, y pese al conjunto de acciones articuladas en el *corpus* de los tres componentes, diversos condicionamientos externos pueden limitar o enervar dichas acciones y sus resultados, por lo que consideramos necesario destacar a continuación los **riesgos** siguientes:

- La variación negativa de las condiciones y estándares económicos del país y la región que motiven la obsolescencia e inviabilidad del presupuesto del proyecto.
- La ausencia de un clima social normal o similar al de los supuestos en los que se diseñaron las acciones del proyecto.
- El incumplimiento de los compromisos pactados por parte de los socios estratégicos del proyecto (Universidades) que impida la realización de las actividades de los respectivos componentes.
- La resistencia al cambio en los operadores del derecho y el arraigo de malos hábitos en la praxis judicial.
- El desinterés de las instituciones de las zonas escogidas para llevar adelante el proyecto.
- La eventual pérdida de litigios por parte de las clínicas implementadas, que desmotiven a los integrantes de las Clínicas Jurídicas y/o a la población destinataria del proyecto.

En última instancia y con la finalidad de proyectar la **sostenibilidad** del proyecto, se pretende:

- Establecer, con las universidades del país, convenios para la constitución de una red de Clínicas Jurídicas de Acciones de Interés Público. Dichos convenios permitirán asegurar su permanencia en el corto, mediano y largo plazo.
- Demostrar a la población la existencia de espacios judiciales, extrajudiciales y comunicacionales diversos que posibilitan el ejercicio cabal de los Derechos Fundamentales a partir de la difusión del trabajo realizado por las Clínicas Jurídicas.



- Establecer, como parte de la conciencia de la sociedad civil, en general, y de los agentes mediáticos, líderes de opinión y operadores jurídicos, en particular, la vigencia e importancia de los Derechos Humanos para el Estado de Derecho en el Perú a partir de una campaña de educación legal permanente y sistemática (que incluye Diplomados descentralizados, talleres, conferencias, etc.) que complementa las gestiones realizadas por las Clínicas Jurídicas implementadas.
- La existencia de documentos de gestión que sistematizan el modelo clínico y la praxis aprendida, para posibilitar la creación de nuevas Clínicas Jurídicas a nivel nacional, de modo que sea posible institucionalizar y dar fuerza a los integrantes de la sociedad civil que se abocan a la defensa del Interés Público.
- La generación de información doctrinal (propiciada por la investigación jurídica de los casos asumidos para el litigio en cada zona), que permite reforzar los mecanismos de defensa y tutela del Interés Público y los Derechos Fundamentales.

### Capítulo III - Acuerdos de gestión

El presente proyecto con el PNUD será aplicado exclusivamente al desarrollo de los componentes del acuerdo de contribución suscrito entre el Banco Mundial, el Gobierno del Perú y la Pontificia Universidad Católica del Perú el 14 de diciembre de 2005. El texto del acuerdo de contribución figurará como anexo al presente documento de proyecto.

### Capítulo IV – Seguimiento y evaluación

Las reglas generales de seguimiento, administración y evaluación seguirán las pautas fijadas en el acuerdo de contribución suscrito entre el Banco Mundial, el Gobierno del Perú y la Pontificia Universidad Católica del Perú. En particular, las cláusulas generales de implementación y administración ("procurement").

El proyecto se sujetará a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. Éste hará un concurso para seleccionar la empresa que brindará los servicios de auditoría entre enero y abril (en el primer cuatrimestre del año), de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. También se asegurará que dicha auditoría se realice de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD, así como las reglas fijadas en el acuerdo de contribución suscrito entre el Banco Mundial, el Gobierno del Perú y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Funcionarios del PNUD visitarán el proyecto, cuando menos una vez al año, para verificar que los productos se alcancen de acuerdo con lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante su ejecución.

El proyecto podrá ser objeto de una evaluación externa (o tripartita a criterio de la APCI) durante su ejecución y/o ex post a su término. Las fechas de esa evaluación se decidirán después de que las partes firmantes del Documento de Proyecto celebren consultas.

En el contexto del programa, de los proyectos que lo integran y bajo la responsabilidad del director nacional:

1. Al término de su contrato, cada consultor será responsable de elaborar un informe, en el cual señalará los principales resultados (los objetivos principales que alcanzó) y las actividades que llevó a cabo durante su vigencia, en función de los términos señalados en el respectivo contrato.

- b) La presentación de estos informes es el requisito indispensable para efectuar el último pago de honorarios. Su remisión al PNUD será acompañada por una carta del director nacional, en la cual éste señalará su conformidad con su contenido.
- c) Al término de cada año, el director nacional elaborará un informe de avance en el cual se reseñarán los logros más relevantes alcanzados en el último año por el programa y por los proyectos que lo integran.
- d) Al término del programa y de cada proyecto que lo conforma, el director nacional elaborará un informe final sobre las actividades y el cumplimiento de los objetivos correspondientes.

## **Capítulo V – Contexto Legal**

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al cual se hace referencia en el convenio suscrito entre la Pontificia Universidad Católica del Perú y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 27 de abril de 2004. Los términos y las condiciones del convenio serán de aplicación para este documento de proyecto.

Consecuentemente, el Organismo Nacional de Ejecución y el PNUD adquieren una relación en virtud de la cual, si se acordara entre ellos, el segundo (por encargo del primero) podrá ejecutar procesos relacionados con la adquisición de bienes y la prestación de servicios necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto. En este caso, la adquisición de bienes y/o la contratación para la prestación de servicios se sujetarán a las regulaciones que sobre la materia han expedido las Naciones Unidas en general y el PNUD en particular, las cuales se reflejan en el Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexan y forma parte del Documento de Proyecto.

Las revisiones del Documento de Proyecto que se indican a continuación se pueden efectuar únicamente con la firma del representante residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones contra ellas:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del Documento de Proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se vuelva a escalonar la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del Organismo de Ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de que hubiera ajustes en los resultados planeados, en los productos o en las actividades propuestas en el Documento de Proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales deben firmar el PNUD, el organismo executor y el Gobierno.

## SECCION II – MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

### OBJETIVOS INMEDIATOS, ACCIONES, INDICADORES Y RESULTADOS

#### **OBJETIVO**

Fortalecer las capacidades de la sociedad civil para involucrarse estratégicamente en los esfuerzos del país para fortalecer el Estado de Derecho.

#### **RESULTADO ESPECÍFICO**

Operadores del derecho, los organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil en general, comprometidos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales y con las políticas de reforma de sector justicia, como estrategia para fortalecer el Estado de Derecho en el Perú.

**Actividad 1:** Organización, implementación y monitoreo del proyecto.

En esta actividad se encuentran incluidas las acciones orientadas al monitoreo y evaluación del proyecto, así como las tareas de organización previas a su ejecución.

#### **Indicadores**

- Pagina web
- Instalaciones administrativas equipadas y en funcionamiento
- Contratos de consultores
- Contratos de personal administrativo
- Contrato de consultoría para monitoreo y evaluación
- Informe de resultados de consultoría de monitoreo y evaluación
- Folleto institucional
- Material de difusión

#### **Insumos**

- 01 Coordinador del proyecto
- 01 Consultor especialista 1
- 01 Consultor especialista 2
- 01 Consultor especialista 3
- 01 Asistente 1
- 01 Asistente 2
- 01 Secretaria
- 01 Conserje
- 01 Coordinador Administrativo
- 01 Diseñador de página WEB y programas para seguimiento
- Mantenimiento de página WEB
- Consultoría para monitoreo
- Muebles y enseres (escritorios, sillas, mesas, archivadores)
- Equipos de tecnología de información (Computadoras e impresoras)
- Útiles de escritorio
- Impresiones (folleto institucional, afiches, carpetas, dípticos, etc)
- Suministros informáticos

- Servicio de vigilancia
- Servicio de redes
- Servicio telefónico
- Servicio de agua
- Servicios comunes de instalaciones
- Mensajería
- Misceláneos (fotocopias, coffee breaks, etc.)

**Actividad 2:** Implementación de Clínicas Jurídicas en Facultades de Derecho del interior del país y campaña de educación legal y difusión de actividades

### Indicadores

- Documento diagnóstico sobre la situación social de la zona (problemas potenciales)
- Red de contactos en cada zona de ejecución
- Documento de análisis de la situación de la reforma judicial en las zonas de ejecución.
- Plan de visibilidad del proyecto
- Documento de criterios e indicadores de selección de las zonas de ejecución y de las Facultades de Derechos.
- Manuales del Modelo Clínico para talleres
- Documentos de diseño de línea pedagógica de los 9 talleres (bajo modalidad ABP)
- Número de talleres y eventos realizados
- Número de participantes en los talleres
- Número de casos seleccionados
- Clasificación de casos seleccionados
- Número de Clínicas participantes en el Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas
- Número de asistentes al Encuentro Nacional de Clínicas Jurídicas
- Materiales de enseñanza según público objetivo.
- Materiales para boletines (8)
- Materiales para boletines en quechua y aymara
- Número de Boletines editados
- Revista de investigación editada
- Número de reportajes o anuncios en medios

### Insumos

- 01 Consultor experto en Reforma Judicial
- Expositores y/o facilitadores
- Diseñadores para boletines y revistas
- Traductores
- Consultores Investigadores
- Contratación de medios
- Impresiones de Boletines y revista
- Pasajes nacionales
- Pasajes internacionales
- Viáticos
- Impresiones (papelería, programas, materiales para talleres, afiches, etc.)
- Alquiler de locales
- Alquiler de equipos
- Servicio de fotografía y filmación
- Coffee breaks
- Mensajería

- Tasas judiciales
- Misceláneos (fotocopias, artículos de alacena, imprevistos, etc.)

**Actividad 3:** Desarrollo de tres diplomas descentralizados en derechos humanos.

**Indicadores**

- Número de alumnos matriculados
- Número de egresados
- Ratio de aceptación de los contenidos y de la calidad académica

**Insumos**

- 01 Consultor supervisor
- 01 Consultor
- 02 Asistentes
- 01 Secretaria
- Coordinadores zonales
- Profesores
- Servicios educativos y de capacitación
- Pasajes nacionales
- Pasajes internacionales
- Viáticos (profesores, personal adm.)
- Impresiones
- Publicidad en medios
- Mensajería
- Alquiler de locales
- Alquiler de equipos
- Muebles y enseres (escritorios, sillas, mesas, archivadores)
- Equipos de tecnología de información (computadoras e impresoras)
- Útiles de escritorio
- Suministros informáticos
- Licencias
- Misceláneos (fotocopias, artículos de alacena, imprevistos, etc.)

### MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

<p><b>Resultado esperado como se menciona en el Marco de Resultados del Programa de País:</b> Resultado UNDAF 3.2 Fortalecimiento de mecanismos de participación, concertación y diálogo de entidades estatales y no estatales</p>			
<p><b>Indicador de resultados como se menciona en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País, incluyendo bases y objetivos:</b> Apoyo a gobierno e instituciones de la sociedad civil para formulación de plan de promoción y vigencia de derechos humanos, basado en recomendaciones de la CVR</p>			
<p><b>Línea de servicio MYFF que se aplica:</b> Gobernabilidad Democrática: Justicia y Derechos Humanos</p>			
<p><b>Estrategia de asociación:</b> Proyecto financiado por el Banco Mundial y ejecutado por el IDEHPUCP</p>			
<p><b>Nombre e identificación del Proyecto</b> 00046460 "Fortalecimiento de la Sociedad Civil y del Estado de Derecho en el Perú"</p>			
Productos esperados	Resultado a (años)	Actividades	Insumos
<p>Operadores del derecho, los organismos gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil en general, comprometidos con la defensa y promoción de los derechos fundamentales y con las políticas de reforma de sector justicia, como estrategia para fortalecer el Estado de Derecho en el Perú</p>		<p><b>Actividad 1.</b> Organización, implementación y monitoreo del proyecto</p>	<p>Consultores Mantenimiento de página WEB Muebles y enseres Equipos de tecnología de información Útiles de escritorio Impresiones Suministros informáticos Servicio de vigilancia Servicio de redes Servicio telefónico Servicio de agua Servicios comunes de instalaciones Servicio de Mensajería Misceláneos</p>
		<p><b>Actividad 2.</b> Implementación de Clínicas Jurídicas en Facultades de Derecho del interior del país y campaña de educación legal y difusión de actividades</p>	<p>Consultores Contratación de medios Impresiones Pasajes nacionales, Internacionales Viáticos Alquiler de locales Alquiler de equipos Servicio de fotografía y filmación Servicio de Mensajería Misceláneos</p>

		<p><b>Actividad 3. Desarrollo de tres diplomas descentralizados en derechos humanos</b></p>	<p>Consultores  Servicios educativos y de capacitación  Pasajes nacionales  Pasajes internacionales  Viáticos  Impresiones  Publicidad en medios  Servicio de Mensajería  Alquiler de locales  Alquiler de equipos  Muebles y enseres  Equipos de tecnología de información  Útiles de escritorio  Suministros informáticos  Licencias  Misceláneos</p>
--	--	---	---





**CONTEXTO JURÍDICO**  
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL DOCUMENTO DE PROGRAMA**  
**Y DE LOS PROYECTOS QUE LO CONFORMAN**

**1. Responsabilidades generales del Gobierno, del PNUD y del organismo de ejecución**

- a. Todas las fases y todos los aspectos de la asistencia del PNUD relacionados con el presente programa y los proyectos que lo conforman se registrarán por y se realizarán conforme a las resoluciones y las decisiones pertinentes y aplicables de los órganos competentes de las Naciones Unidas, y se ajustarán a las políticas y los procedimientos del PNUD para los programas y los proyectos de esa índole; además, estarán sometidos a los requisitos de seguimiento, evaluación y preparación de informes del sistema del PNUD.
- b. El Gobierno seguirá siendo el responsable de este programa y de los proyectos que lo conforman, los cuales reciben asistencia del PNUD, y de la concreción de sus objetivos, los cuales se describen en el presente Documento de Programa.
- c. Dado que la asistencia prestada en virtud del presente Documento de Programa y los proyectos que lo conforman beneficiarán al Gobierno del Perú y al pueblo peruano, aquél correrá con todos los riesgos de las operaciones en relación con este programa y los proyectos que lo constituyen.
- d. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman el personal nacional de contraparte, los servicios de capacitación, los terrenos, los edificios, el equipo y los demás servicios y facilidades necesarios. Designará el Organismo Nacional de Ejecución nombrado en la cubierta del presente documento, que se responsabilizará directamente de la ejecución del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del Gobierno y aportará mediante el organismo de ejecución los expertos, la capacitación, el equipo y otros servicios que permitan los fondos disponibles del programa y de los proyectos que lo conforman.
- f. Al comenzar el programa y los proyectos que lo constituyen, el Organismo de Ejecución asumirá la responsabilidad primordial de su ejecución, para lo cual gozará de la condición de contratista independiente. En el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo conforman se estipularán las disposiciones para este efecto.

**2. Participación del Gobierno**

- a. El Gobierno aportará al programa y a los proyectos que lo conforman los servicios, el equipo y las instalaciones en las cantidades y en las fechas que se especifiquen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo

integran. Las consignaciones presupuestarias (en especie o en efectivo) para la participación del Gobierno especificada se enumerarán en el presupuesto del programa y en los proyectos que lo constituyen.

- b. El titular del Organismo Nacional de Ejecución designará a un director nacional del programa y/o proyecto.
- c. El costo estimado de las partidas incluidas en la contribución del Gobierno y detallado en el presupuesto del programa y en el de los proyectos que lo conforman se basará en la mejor información disponible en el momento en que se redacte la propuesta del programa y los proyectos que lo conforman. Queda entendido que las fluctuaciones de los precios durante el periodo de ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman pueden requerir de un reajuste de esa contribución en lo monetario, los cuales se determinarán en todo momento conforme al valor de los servicios, del equipo y de las instalaciones necesarios para la correcta ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.
- d. El Gobierno se responsabilizará de los costos relacionados con el despacho de aduanas, del equipo del programa y de los proyectos que lo conforman, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el interior del país. Se encargará de su instalación y mantenimiento, de los seguros y sustitución, si fuera necesario, después de la llegada al lugar del programa y de los proyectos que lo constituyen.
- e. El Gobierno facilitará al programa y a los proyectos que lo conforman –a reserva de las disposiciones vigentes en materia de seguridad– todos los informes, los mapas, los historiales y los demás datos, publicados o inéditos, que se consideren necesarios para ejecutar el programa y los proyectos que lo integran.
- f. Los derechos de patente, los de copyright y otros análogos referentes a descubrimientos o trabajos como resultado de la asistencia del PNUD en relación con este programa y los proyectos que lo conforman pertenecerán al PNUD. Sin embargo, salvo que en cada caso las partes convengan lo contrario, el Gobierno tendrá el derecho de utilizar cualquiera de esos descubrimientos o trabajos dentro del país, sin pagar regalías ni ningún otro costo de índole análoga.
- g. Los servicios y las facilidades especificados en el Documento de Programa que aportará el Gobierno al programa y a los proyectos que lo componen, mediante una contribución en efectivo, se enumerarán en el presupuesto del programa y/o en el de los proyectos que lo constituyen. La cancelación se hará al PNUD conforme al calendario de pagos del Gobierno.
- h. El pago de la contribución mencionada al PNUD en las fechas especificadas en el calendario de pagos del Gobierno, o antes de esas fechas, es un requisito previo para comenzar o continuar las operaciones del programa y de los proyectos que lo conforman.

### **3. Participación Del PNUD y del Organismo de Ejecución**

- a. El PNUD aportará al programa y a los proyectos que lo conforman, por conducto del Organismo de Ejecución, los servicios, el equipo y las facilidades que se describen en el Documento de Programa y/o en el de los proyectos que lo componen.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto supervisará a los expertos y al resto del personal del organismo asignado al programa y a los proyectos que lo conforman, así como capacitará en el empleo del personal nacional de contraparte. Le incumbirán la gestión y la utilización eficiente de los recursos aportados al programa y a los proyectos que lo integran.
- c. Todo el material, el equipo y los suministros que se adquieran se utilizarán exclusivamente para ejecutar el programa y los proyectos que lo conforman.
- d. Normalmente, el título de propiedad de ese equipo se traspasará al Organismo Nacional de Ejecución, salvo indicaciones precisas de alguna entidad de cooperación internacional, cuyo aporte haya sido destinado a adquirir el bien.
- e. El PNUD podrá comunicar a posibles inversionistas información relativa a cualquier programa y proyectos que lo conforman, orientados a la inversión, salvo que el Gobierno haya pedido al PNUD por escrito que la limite.

#### **4. Derechos, facilidades, privilegios e inmunidades**

- a. De conformidad con el acuerdo concertado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno acerca del suministro de asistencia del PNUD, su personal y el de otras organizaciones de las Naciones Unidas relacionadas con el programa y los proyectos que lo conforman gozarán de los derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se especifiquen en el mencionado acuerdo.
- b. El Gobierno concederá a los voluntarios de las Naciones Unidas, en el caso de que aquél solicite sus servicios, los mismos derechos, las facilidades, los privilegios y las inmunidades que se conceden al personal del PNUD.
- c. El Gobierno se encargará:
  - i. Del despacho aduanero rápido de los expertos y de otras personas que presten servicios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman y;
  - ii. Del despacho rápido de las aduanas:
    - Del equipo, de los materiales y de los suministros necesarios en relación con este programa y con los proyectos que lo conforman, y
    - De las pertenencias del personal del PNUD, de sus organismos de ejecución u otras personas que presten servicios en su nombre en relación con este programa y los proyectos que lo conforman, o destinadas a su uso o consumo privados, salvo en lo que respecta al personal de contratación local.
- d. Ninguna de las disposiciones del presente Documento de Programa ni de los proyectos que lo constituyen, ni de sus anexos podrá interpretarse en el sentido de que limiten los derechos, las facilidades, los privilegios ni las inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier otra persona, física o jurídica, mencionadas en ellos.

## **5. Suspensión o terminación de la asistencia**

- a. Mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución interesado, el PNUD podrá suspender su asistencia a cualquier programa y/o proyectos que lo conforman, si a su juicio surge alguna circunstancia que no permita terminar con éxito el programa y los proyectos que lo constituyen, o lograr sus objetivos. El PNUD podrá advertir en esa comunicación, o en otra, las condiciones en las cuales reanudará su asistencia al programa y a los proyectos que lo integran. Toda interrupción de ese género se mantendrá hasta cuando el Gobierno acepte los requisitos para su levantamiento, luego de lo cual la organización mundial notificará por escrito al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución su disposición a restablecer su asistencia.
- b. Si cualquiera de las situaciones mencionadas en el apartado precedente continúa durante un período de catorce días después de la notificación del PNUD al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución, y de la suspensión por parte del PNUD de la asistencia al Programa o Proyectos, en cualquier momento en que continúe esa situación, el PNUD podrá dar por terminado el Programa y los proyectos que lo conforman, mediante notificación escrita al Gobierno y al Organismo Nacional de Ejecución.
- c. Las disposiciones del presente artículo no limitan el ejercicio de otros medios de corrección o uso de otros derechos que tenga el PNUD ante las circunstancias arriba descritas, con el fin de lograr una solución, ya sea conforme a los principios generales de derecho o de otro medio de solución.

## **DISPOSICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES**

### **1. Generalidades**

- a. El Documento de Programa, del cual este anexo forma parte, se regirá financiera y contablemente conforme a estas disposiciones internas del PNUD y deberán seguirse durante la ejecución del programa y de los proyectos que lo conforman, en cuanto les sean aplicables.
- b. El PNUD administrará los fondos procedentes de las distintas fuentes de financiamiento, sean éstos de organismos financieros multilaterales, donaciones, recursos provenientes del tesoro público y/o recursos derivados del PNUD concertados con el Gobierno del Perú, cuyos montos se desembolsarán al PNUD de acuerdo con el calendario adjunto de pagos de costos compartidos.
- c. El PNUD llevará en una cuenta los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento y autorizará el uso de los fondos que le hayan sido asignados para actividades de conformidad con el presupuesto del programa y de los proyectos que lo conforman, correspondiente a los costos compartidos.
- d. El PNUD proporcionará al Gobierno el reporte de gastos de los fondos que el organismo mundial administre con cargo a la financiación del programa y de los proyectos que lo conforman, de las distintas fuentes. Los reportes de gastos serán preparados sobre la base del ejercicio financiero del PNUD (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre) y en español. La periodicidad y el contenido de esos estados serán los indicados infra. Los reportes de gastos anuales serán verificados por auditores, quienes aplicarán los principios y procedimientos prescritos para las Naciones Unidas y presentarán informes anuales de auditoría junto con los que se indican más adelante.
- e. Para la presentación de informes al Gobierno, los equivalentes en dólares de los Estados Unidos serán calculados según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento del pago. El representante residente del PNUD comunicará al Gobierno cuáles son esos tipos de cambio y sus variaciones cuando éstas se produzcan.

### **2. Pagos directos por el PNUD**

- a. El PNUD, previa solicitud del Gobierno y tras verificar la documentación que sirva de justificación, hará pagos directos a las personas o empresas que proporcionen bienes o servicios con cargo a las diversas fuentes de financiamiento, como parte de las actividades del programa y de los proyectos que lo conforman. Las solicitudes se dirigirán al representante residente, quien dispondrá que su oficina o la sede del PNUD efectúe los pagos.
- b. El pago se gestiona con la solicitud de pago directo original, la factura original, más la copia de la Sunat. Si el programa y los proyectos que lo constituyen tienen financiamiento de los organismos financieros multilaterales, el programa deberá

enviar dos juegos de documentos, un original, una copia, más la copia de la Sunat de la factura.

- c. En las solicitudes de pago directo se indicará el número de identificación, la fecha de emisión de la solicitud, el nombre de la unidad ejecutora del programa, el número y nombre del programa y de los proyectos que lo conforman, el nombre de la persona natural o razón social del proveedor a quien debe hacerse el pago, el monto y la moneda del pago, la justificación de la solicitud, el concepto del pago, así como las instrucciones para el pago, que incluirán el banco, la dirección y el número de cuenta del solicitante, conforme con lo especificado en la guía de procedimientos del PNUD.

### **3. Obligaciones tributarias**

- a. En el caso de que el programa y los proyectos que lo conforman requieran contar con los servicios de consultores para llevar a cabo las actividades contempladas en el documento de programa y/o de los proyectos que lo conforman, éstos serán contratados directamente por el programa o por los proyectos que lo integran, siguiendo los procedimientos que estableció el PNUD para dichos fines. Tales consultores contratados por el programa y por los proyectos que lo conforman se encuentran legalmente obligados a tributar según las leyes peruanas, y no se encuentran exentos del pago de los impuestos correspondientes a las funciones encargadas en el marco de dicho contrato, salvo disposición expresa en contrario.
- b. El PNUD, en el contexto del convenio de Privilegios e Inmunidades celebrado con el Gobierno del Perú, tramitará ante la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios realizados por el programa y por los proyectos que lo conforman y ante la Intendencia de Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo constituyen realicen.
- c. Tratándose del programa y de los proyectos que lo conforman, financiados con fondos provenientes del tesoro público o de convenios de préstamos acordados por el Gobierno del Perú y organismos financieros multilaterales, el PNUD en coordinación con el Organismo Nacional de Ejecución podrá definir al responsable de tramitar en la Sunat la devolución del Impuesto General a las Ventas sobre las adquisiciones de bienes y servicios que el programa y los proyectos que lo integran hayan requerido. De la misma forma, el PNUD o el Organismo Nacional de Ejecución podrá solicitar en Aduanas la exoneración de los impuestos ad valorem y los aranceles correspondientes a las importaciones que el programa y los proyectos que lo conforman, financiados con dichos fondos, realice.

### **4. Reportes periódicos**

- a. El PNUD proporcionará al director nacional del programa un reporte de gastos mensuales y uno anual dentro de los 60 días siguientes al 31 de diciembre.
- b. El director nacional del programa y/o proyecto presentará al representante residente del PNUD, dentro de los sesenta días siguientes al 31 de diciembre respecto del ejercicio terminado a esa fecha, un informe anual sobre el equipo no fungible adquirido por el programa y por los proyectos que lo conforman, y proporcionado

para el mismo director nacional del programa. El informe describirá cada partida en forma detallada e indicará el número de identificación asignado por el Gobierno, el número de serie o de registro asignado por el fabricante, el costo equivalente en dólares de los Estados Unidos en el momento de la compra, calculado según el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas cuando se efectuó la compra y el lugar físico donde este equipo se encuentre.

**5. Estados financieros anuales presentados al Gobierno**

- a. El representante residente presentará al Gobierno, dentro de los 120 días siguientes finalizado el año civil, un estado financiero anual de los fondos entregados por las diversas fuentes de financiamiento.
- b. El estado financiero será comprobado y certificado por el director nacional del programa y/o proyecto, quien deberá entregar al PNUD dicho reporte firmado en señal de conformidad con los gastos que se hubieran cargado al programa y a los proyectos que lo integran.

**6. Auditoría del PNUD**

Todas las cuentas que lleve el PNUD de los fondos que administra con cargo a las diversas fuentes de financiamiento se deberán comprobar en un proceso de auditoría anual.

- a. En el caso de contar con financiamiento de organismos financieros multilaterales, como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo -los cuales poseen normas propias de auditoría-, se tratará de satisfacer las normas de auditoría propias de estos organismos, así como las normas del PNUD con el fin de emitir un solo informe de auditoría.
- b. El PNUD procederá a seleccionar la firma que tendrá a cargo el ejercicio de auditoría anual mediante invitación de al menos tres firmas auditoras de conocido prestigio internacional con experiencia en auditorías de organismos internacionales y/o programas y/o proyectos administrados por éstos. Para ello, el PNUD solicitará que los organismos financieros multilaterales no objeten esta lista corta de auditores para seleccionar a quien llevará a cabo el proceso.
- c. El programa y los proyectos que lo conforman asumirán el costo de las auditorías, para lo cual deberán contar en su respectivo presupuesto con recursos reservados para los ejercicios de auditorías programados. En el caso de contar con el financiamiento de organismos financieros multilaterales, será necesario definir desde el principio de las actividades quién financiará la auditoría.



## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00046460

Award Title: Fortalecimiento de la Soc.Civil y del Estado de Derecho en Perú

Year: 2007

Report Date: 15/08/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget						
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$			
00055375	Fortalecimiento de la Soc.Civil y del	A1: Organiz. implement. moni			PER Inst.Democy DCHH PUCP	30011	PER-PUCP	71300	Local Consultants	54,000.00		
						30011	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	11,400.00		
						30000	PER-PUCP	72200	Equipment and Furniture	760.00		
						30011	PER-PUCP	72200	Equipment and Furniture	4,000.00		
						30000	PER-PUCP	72400	Communc & Audio Visual Equip	2,078.00		
						30011	PER-PUCP	72400	Communc & Audio Visual Equip	10,935.00		
						30000	PER-PUCP	72800	Information Technology Equipem	2,204.00		
						30011	PER-PUCP	72800	Information Technology Equipem	13,350.00		
						30000	PER-PUCP	73100	Rental & Maintenance-Premises	972.00		
						30011	PER-PUCP	73100	Rental & Maintenance-Premises	3,564.00		
						30000	PER-PUCP	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	1,540.00		
						30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	570.00		
						30011	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	3,000.00		
						30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	3,786.00		
						30011	PER-PUCP	71300	Local Consultants	27,536.00		
		30000	PER-PUCP	71600	Travel	1,173.00						
		30011	PER-PUCP	71600	Travel	16,975.00						
		30000	PER-PUCP	72400	Communc & Audio Visual Equip	105.00						
		30011	PER-PUCP	72400	Communc & Audio Visual Equip	550.00						
		30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	817.00						
		30011	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	4,300.00						
		30000	PER-PUCP	74500	Miscellaneous Expenses	1,074.00						
		30011	PER-PUCP	74500	Miscellaneous Expenses	5,850.00						
		30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	2,036.00						
		30011	PER-PUCP	71300	Local Consultants	17,400.00						
		30011	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	16,452.00						
		30000	PER-PUCP	71600	Travel	413.00						
		30011	PER-PUCP	71600	Travel	2,885.00						
		30000	PER-PUCP	72100	Contractual Services-Compane	950.00						
		30011	PER-PUCP	72100	Contractual Services-Compane	5,000.00						
		A2: Clinicas Juridicas					PER Inst.Democy DCHH PUCP	30011	PER-PUCP	71300	Local Consultants	27,536.00
								30000	PER-PUCP	71600	Travel	1,173.00
								30011	PER-PUCP	71600	Travel	16,975.00
A3: Diplomas descent. en D					PER Inst.Democy DCHH PUCP	30011	PER-PUCP	71300	Local Consultants	17,400.00		
						30011	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	16,452.00		
						30000	PER-PUCP	71600	Travel	413.00		







## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00045460

Award Title: Fortalecimiento de la Soc.Civil y del Estado de Derecho en Perú

Year: 2008

Report Date: 15/9/2007

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				Amount US\$				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr						
00055375	Fortalecimiento de la Soc.Civil y del	A1: Organiz.implemen.monit			PER Inst.Democy DDHH PUCP	30000	PER-PUCP	71300	Local Consultants	116,161.00				
						30000	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	22,800.00				
						30000	PER-PUCP	72200	Equipment and Furniture	238.00				
						30000	PER-PUCP	72400	Communic & Audio Visual Equip	16,414.00				
						30000	PER-PUCP	72500	Supplies	2,797.00				
						30000	PER-PUCP	72800	Information Technology Equipm	15,351.00				
						30000	PER-PUCP	73100	Rental & Maintenance-Premises	12,722.00				
						30000	PER-PUCP	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	2,160.00				
						30000	PER-PUCP	74100	Professional Services	2,350.00				
						30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	4,750.00				
						30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	6,852.00				
						30000	PER-PUCP	71300	Local Consultants	45,658.00				
						30000	PER-PUCP	71600	Travel	21,851.00				
						30000	PER-PUCP	72400	Communic & Audio Visual Equip	1,214.00				
						30000	PER-PUCP	74100	Professional Services	760.00				
						30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	20,230.00				
						30000	PER-PUCP	74600	Miscellaneous Expenses	11,127.00				
						30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	3,523.00				
A3: Diplomas descent. en D					30000	PER-PUCP	71300	Local Consultants	16,800.00					
					30000	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	25,103.00					
					30000	PER-PUCP	71600	Travel	4,787.00					
					30000	PER-PUCP	72100	Contractual Services-Companie	11,500.00					
					30000	PER-PUCP	72400	Communic & Audio Visual Equip	893.00					
					30000	PER-PUCP	72500	Supplies	1,428.00					
					30000	PER-PUCP	72800	Information Technology Equipm	2,856.00					
					30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	893.00					
					30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	2,263.00					
					<b>TOTAL</b>									
					<b>GRAND TOTAL</b>									
					373,731.00									



## Annual Work Plan

Peru - Lima

Award Id: 00046480

Report Date: 15/8/2007

Award Title: Fortalec.de la Soc.Civil y del Estado de Derecho en Perú

Year: 2009

Project ID	Expected Outputs	Key Activities	Transframe		Responsible Party	Planned Budget				
			Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00055375	Fortalec.de la Soc.Civil y del	A1: Organiz.implemen.monit			PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	71300	Local Consultants	55,161.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	71400	Contractual Services - Individ	11,400.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	72400	Communic & Audio Visual Equip	3,694.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	72500	Supplies	1,071.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	72900	Information Technology Equipm	1,071.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	73100	Rental & Maintenance-Premises	6,361.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	73300	Rental & Maint of Info Tech Eq	1,300.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	74100	Professional Services	2,380.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	3,243.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	71300	Local Consultants	23,801.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	71600	Travel	16,626.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	72400	Communic & Audio Visual Equip	2,297.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	74100	Professional Services	240.00
					PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	17,541.00
		PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	74500	Miscellaneous Expenses	8,866.00			
		PER Inst.Democy DDRH PUCP	30000	PER-PUCP	75100	Facilities & Administration	2,428.00			
<b>TOTAL</b>										<b>167,680.00</b>
<b>GRAND TOTAL</b>										<b>167,680.00</b>